



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 21 SEP 2022

00309

Expediente N° 14.206/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.206/2021 en el cual recayera la Resolución FI N° 258-CD-2022, por la que se prorrogan las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad, encuadradas en la Resolución FI N° 126-CD-2020, extendida por Resolución FI N° 45-D-2021, convalidada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021, hasta la cobertura de los cargos en cuestión mediante Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición o Llamado a Inscripción de Interesados, o hasta el 31 de marzo de 2023, lo que ocurra primero; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 29-CD-2022, sólo se incluyeron a los docentes cuyos cargos contaban con trámite de Llamado a Inscripción de Interesados o Concurso Público ya iniciados.

Que el Ing. José Raúl GONZÁLEZ, designado como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Motores de Combustión Interna. Instalaciones de Vapor" -pertenece a la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres-, no tomó posesión del cargo debido a la falta de alumnos en condiciones de cursar la materia.

Que el Ing. Eduardo Fidel ESTRADA, designado como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para las asignaturas "Motores de Combustión Interna. Instalaciones de Vapor" y "Vibraciones Mecánicas", de la misma carrera, no tomó posesión del cargo por no haber completado la documentación requerida.

Que la Dirección de Mesa de Entradas ha informado los números de los expedientes

N° 00309

Expediente N° 14.206/2021

faltantes, correspondientes a los Llamados a Inscripción de Interesados o Convocatorias a Concursos Públicos, para la cobertura de los cargos en los que se produjeran designaciones con el marco legal citado precedentemente.

Que por Resolución FI N° 74-CD-2022 se dio continuidad a la vigencia de la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su correspondiente prórroga, dejando establecido que – para su aplicación- debe verificarse, entre otras condiciones, *“que, en forma simultánea y por cuerda separada, la Escuela de Ingeniería de la cual dependa académica la cátedra, gestione la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, o el Llamado a Inscripción de Interesados si aquél no fuera posible, proponiendo los integrantes del Jurado o de la Comisión Asesora –según corresponda- que actuará en la selección de postulantes”*.

Que se hace necesario preservar el normal desarrollo de las actividades académicas que se llevan a cabo en esta Facultad, para lo cual resulta menester prorrogar las designaciones realizadas en el contexto de emergencia, hasta tanto se regularicen las coberturas de los respectivos cargos mediante los mecanismos reglamentarios correspondientes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 196/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad designado con encuadre en la Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, convalidada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021, de

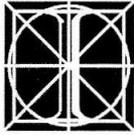


P00309

Expediente N° 14.206/2021

acuerdo con la siguiente nómina, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la cobertura del cargo en cuestión mediante Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición o Llamado a Inscripción de Interesados, a sustanciarse en los expedientes que se detallan, o hasta el 31 de marzo de 2023, lo que ocurra primero:

APPELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARGO	FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA	EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN	EXPEDIENTE O NOTA DE LLAMADO O CONVOCATORIA
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA					
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL					
ARENAS, Angélica Noemí	Ingeniería de Planta	Sin Codificar	22/8/2022	14.082/21	Expte. N° 14.356/2022
SALOM, Miguel Ángel	Instrumentación y Control Automático	Sin Codificar	22/8/2022	14.083/21	Expte. N° 14.311/2022
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE					
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL					
DOMÍNGUEZ, José Orlando	Ingeniería y Sociedad	C.01.2.1.3.0R1.01	22/8/2022	14.027/2021	Expte. N° 14.366/2022
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL					
ARENAS, Angélica Noemí	Gestión Ambiental	I.17.2.1.3.030.01	22/8/2022	14.239/21	Nota N° 1942/22
ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA					
SEGOVIA, María Yolanda	Química General	Sin Codificar	22/8/2022	14.204/21	Nota N° 1963/22
AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SIMPLE					
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL					
THAMES CANTOLLA, Martín Ignacio	Informática	I.01.2.2.3.006.01	31/3/2022	14.186/21	Nota N° 1941/22



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.206/2021

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los docentes detallados en el Artículo 1º, podrán ser desplazados de los cargos que para cada uno de ellos se indica, si así correspondiere por aplicación de las disposiciones contenidas en el CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los suplentes cesarán automáticamente cuando se produzca el reintegro de los docentes a los cuales reemplazan.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar copia de la presente resolución a la totalidad de los "Expedientes de Designación" consignados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Responsables de las respectivas Cátedras; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia, Biblioteca y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00309**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa